PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.052-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ENTE DI QUALITA SAS. NIT. 901.001.372----------

Entre los suscritos: El señor **Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **Director Logística de los Servicios,** cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –, delegado de conformidad y debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, le otorga competencia para la firma del contrato, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - con NIT.: 899.999.102-2**, en adelante **EL MINISTERIO** y de otra parte el señor **ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.633.197, expedida en Medellín - Antioquia, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la firma **ENTE DI QUALITA SAS** con Nit: 901.001.372-8, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato, teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

Cláusula 1 - Forma de pago

Modificase la clausula 1 – Apropiación Presupuestal y Forma de Pago – del Clausulado Adicional a la aceptación de oferta Electrónica No.052-00-A-COFAC-DILOS-2024, numeral 1.1., en el sentido de establecer que el valor del contrato se pagará así:

a. Un único pago con corte 29 de noviembre de 2024, con cargo al PAC de diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar (Primer trimestre 2025).

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal.

Cláusula 3 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en la plataforma.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones.

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **052-00-A-COFAC-DILOS-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.